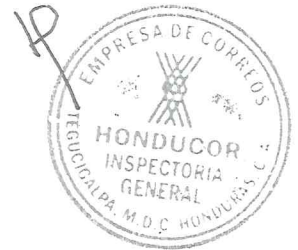


EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS,  
"HONDUCOR"  
DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA GENERAL.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSPECTOR  
POSTAL.**

APROVADO POR LA MAE.  
LICENCIADO  
**RAMON DAVID ZELAYA FLORES**  
DIRECTOR GENERAL

AUTOR  
SUB COMISIONADO DE POLICIA ®  
**LIC. DONATILO REYES REYES**  
INSPECTOR GENERAL  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA.



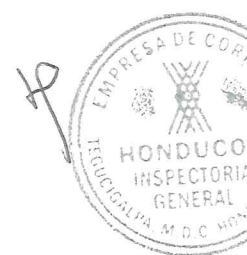
TEGUCGALPA M.D.C. NOVIEMBRE DE 2022.



---

## INDICE DE CONTENIDO.

- I. INTRODUCCION.
- II. DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TERMINOS.
- III. MISION Y VISION.
- IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS.
- V. INSPECCIONES APLICABLES AL CORREO AEREO.
- VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON EL CORREO AEREO DE IMPORTACION O CORREO ENTRANTE.
- VII. EVALUACION DE RIEZGOS POTENCIALES.
- VIII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON EL CORREO DE EXPORTACION O CORREO SALIENTE.
- IX. INSPECCION DE CORREO DE ALTO RIEZGO NO APTO PARA VOLAR EN AVION.
- X. INSPECCION DEL CORREO AEREO INTERNACIONAL DE SALIDA APTO PARA VOLAR EN AVION.
- XI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACION DE IRREGULARIDADES E ILICITOS.
- XII. ESTRUCTURA ORGANICA DE INSPECTORIA.



## I. INTRODUCCION.

Introducción.

Los servicios postales básicos y de valor agregado, forman parte del quehacer cotidiano de todos los hondureños y de los ciudadanos extranjeros turistas y radicados en el país; dentro de este contexto, La Empresa de Correos de Honduras, Honducor, está constituido como el operador postal designado por el Estado de Honduras, como país miembro de La Unión Postal Universal UPU y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal “UPAEP”; en el presente esquema, la seguridad postal es una de las prioridades, tanto para la UPU-UPAEP como también es una prioridad urgente para “HONDUCOR”. Es por ello que, en función los estudios y sugerencias de seguridad emitidos por el “Grupo de Seguridad Postal” (GSP); y de los estudios emitidos por “**La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes**” (JIFE), y de La Organización de La Aviación Civil Internacional (OACI) se emite el presente documento que sirve como fundamento para canalizar paso a paso, el esfuerzo de seguridad postal y de las medidas de sensibilización y capacitación de los funcionarios de correos; lo que permite la colaboración más efectiva en la coordinación de las operaciones de seguridad.



## II. DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TERMINOS.

### A. DEFINICIONES.

#### COREO:

Son todos los artículos postales que se presentan con el fin de que se entreguen a operadores postales designados autorizados para prestar servicios postales conforme a las normas de La Unión Postal Universal **UPU**.

#### CADENA DE SUMINISTRO:

La cadena de suministro segura de correo aéreo es un conjunto de procedimientos de seguridad interrelacionados que se aplican a un envío o despacho postal para mantener la integridad de dicho envío desde el punto de su admisión, procesamiento, inspección o se aplican otros controles de seguridad hasta que el mismo llegue al último aeropuerto de llegada o destino, inclusive en los puntos de tránsito y transbordo.

#### DOCUMENTACION DE LOS ENVIOS POSTALES DE IMPORTACION Y EXPORTACION AUTORIZADOS POR LA **UPU**.

Los siguientes: **CN22; CN23; CN35;CN37; CN38; CN41; CN43; CP87; AV7;** constituyen la hoja de ruta, facturas de entrega y declaración aduanera de los despachos y envíos postales.

#### DECLARACION DE SEGURIDAD DEL CORREO AEREO:

Es el documento firmado por el expedidor reconocido (**HONDUCOR**) certificando que los envíos a que se refiere en el documento son considerados correo reconocido.



#### TERMINAL DE CARGA:

Conjunto de aéreas del Aeropuerto Toncontín, específicamente delimitadas para la recepción, guarda, almacenamiento, control, movimiento y entrega de cargas, encomiendas de mensajerías y por expreso, y el correo a transportar por vía aérea.

#### INSPECCIÓN DE SEGURIDAD.

Es la aplicación de los registros pertinentes del programa de seguridad de la Aviación Civil por una línea aérea, un aeropuerto u otro organismo encargado de la Seguridad de la Aviación Civil.

## ENVIÓ POSTAL.

Es una carta o paquete postal de varias medidas de peso que los clientes envían a través de este operador postal de origen hasta los operadores postales de destino.

## OPERADOR DESIGNADO:

Cualquier entidad, tanto estatal como no estatal, designada oficialmente por el país miembro para operar los servicios postales y cumplir con las correspondientes obligaciones derivadas de las "Actas de la Unión" en su territorio:  
**En el caso de la República de Honduras es Honducor.**

## UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU):

Organismo especializado de las Naciones Unidas, establecido en 1874, cuyo objeto es asegurar la organización y el perfeccionamiento de los envíos postales y favorecer el desarrollo de la colaboración internacional en este ámbito.

## B. GLOSARIO DE TERMINOS.

AAIH: Asesor Aduanero Interno de Honducor.

ADIMEX: Agencia Aduanera de Importaciones y Exportaciones.

CCTV: Control de Circuito Cerrado de Televisión.

CCPT: Centro de Clasificación Postal, Toncontin.

CAUCA y RECAUCA: Código Aduanero Uniforme Centroamericano; y, Reglamento del código Aduanero Uniforme Centroamericano.

DPI: Dirección de Policía de Investigación.

DLCNT: Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico.

DSA: División de Seguridad Aeroportuaria.

EHISA: Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios.

EDD: Perro detector de Explosivos.

EDS: Sistema Detector de Explosivos.

ETD: Perro Detector de Trazas de Explosivos.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global.

HONDUCOR: Empresa de Correos de Honduras.

JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

K-9: Perro detector de drogas, armas, explosivos y municiones.

RAC 17: Recomendaciones adicionales sobre seguridad de la aviación civil Internacional en materia de mercancías peligrosas.



RAC 18: Recomendaciones adicionales sobre seguridad de la aviación civil Internacional en materia actos de terrorismo, sabotaje a las aeronaves en tierra o en vuelo, y Aeródromos.

MAE: Máxima Autoridad Ejecutiva; en referencia al Director General de Honducor.

MP: Ministerio Público.

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

OMA: Organización Mundial de Aduanas.

PNP: Policía Nacional Preventiva.

SARAH: Sistema de administración de rentas aduaneras de Honduras.

S 58: Norma de seguridad de la instalación crítica u oficina postal de cambio.

S 59: Norma de seguridad del correo aéreo internacional.

SS: Secretaría de Seguridad/Ministerio de Seguridad.

UPU: Unión Postal Universal.

UPAEP: Unión Postal de las Américas, España y Portugal.



### III. MISION Y VISION.

#### A. MISION:

El departamento de Inspectoría de correos, realizara operaciones de seguridad preventiva para evitar el hurto, el robo y la violación a los envíos postales; realizara operaciones de investigación por faltas y delitos contra el servicio postal; realizara actividades de inspección y verificación para la detección de irregularidades postales, y operaciones de seguridad en la cadena de suministros postales, con el propósito de neutralizar los actos de interferencia ilícita que atenten contra la seguridad postal y de los bienes y propiedad de los clientes de correos y la reputación de la Empresa de correos de Honduras, "HONDUCOR".

#### B. VISION:

Crear un ambiente de seguridad postal que garantice la integridad física de los envíos postales; crear un ambiente seguro para los clientes, para los empleados de correos, crear el ambiente de seguridad para las instalaciones de correos, y, como operador aéreo que es "HONDUCOR", garantizar el ambiente de seguridad apropiado para la Aviación Civil internacional, e instalaciones Aeroportuarias, con la finalidadde lograr la entrega del correo al destinatario final.

#### IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS.

##### A. OBJETIVO GENERAL.

Realizar operaciones de inspección preventiva permanente con el propósito de neutralizar los posibles actos de interferencia ilícita, haciendo uso de los envíos postales para el sabotaje mediante artefactos explosivos improvisados; el tráfico de mercancías peligrosas; para el tráfico de armas, explosivos y municiones; para el tráfico de drogas y estupefacientes prohibidas por el estado y de las drogas de origen sintéticos de no uso médico como los fentanilos; y la protección de la aviación civil internacional mediante la aplicación del RAC 17 y RAC 18; de la OACI; así como asegurar la protección general de las instalaciones de correos en aplicación de la norma S 58 y la seguridad del correo aéreo internacional en aplicación de la norma S 59 de la UPU.

##### B. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Realizar inspecciones permanentes sobre los envíos postales del correo aéreo de exportación para ser enviado por avión.
2. Proporcionar seguridad y custodia al correo aéreo internacional de exportación desde su admisión en despacho publico hasta la entrega al operador designado de destino.
3. Realizar las investigaciones pertinentes ante la detección de interferencias ilícitas con los envíos postales, manteniendo la coordinación con la DPI, la DLCNT o MP. Y con el escuadrón Anti bomba de la Policía Nacional Preventiva.
4. Realizar conferencias periódicas interactivas de concientización sobre seguridad postal a todos los empleados de correos, con el fin de que cada uno se convierta en un ente activo y comprometido con la seguridad postal.



### C. METAS:

1. Realizar las entregas a la línea Aérea AVIANCA de entre 2,000 a 2,400 Kg de peso en 180 a 200 sacas de correo, en dos entregas semanales, durante todo el año 2023, en la terminal aérea de La Mesa, con la documentación CN 38.
2. Reducir al mínimo la frecuencia de envíos postales de exportación sospechosos, que llegando a la aerolínea en la terminal aérea, se retengan en la inspección de Rayos "X" y, requieran ser separados para investigación en la DPI y el Ministerio Público.
3. Recepcionar el correo aéreo de importación dos (2) veces por semana, desde el depósito fiscal EHISA en la terminal aérea de La Mesa, S.P.S. para transportarlo en tránsito en un vehículo federado, con marchamo, con destino a la Aduana de Toncontin, en Tegucigalpa, y realizado el descargo del sistema SARAIL, trasportarlo y custodiarlo hasta el CCPT.
4. Mantener presencia en la cadena logística de distribución postal en los cuatro ejes: Ruta norte; ruta sur; ruta Oriente y ruta Olancho.
5. Detección temprana de envíos conteniendo mercancías peligrosas o contenido prohibido en Honduras, o inclusión de objetos prohibida por la UPU o prohibidas en el país de destino.
6. Realizar las investigaciones por interferencias ilícitas contra el servicio postal, ya sea de oficio, mediante denuncia del cliente o por delegación expresa de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de "HONDUCOR".
7. Mantener y aumentar la confianza del público usuario en los servicios postales.
8. Mantener la comunicación e intercambio de información con respecto al mantenimiento de la seguridad durante el transporte y





transito de los despachos entre países miembros y sus operadores designados.

## V. INSPECCIONES APLICABLES AL CORREO AEREO:

La inspección del correo para el transporte por vía aérea se lleva a cabo en un 100% haciendo uso de los métodos y tecnologías, que se describen a continuación:

1. máquinas o aparatos de Rayos “X” en el depósito fiscal EHISA de la aduana La Mesa.
2. El proceso de Inspección manual para detección de artefactos explosivos improvisados ocultos.
3. Detección de drogas o sustancias psicotrópicas o psicoactivas y opioides sintéticos.
4. Rayos “X” detección de metales en los envíos de correo.
5. Equipo detector de trazas de explosivos.
6. Perro detector de explosivos, drogas y estupefacientes (**K-9**); otras tecnologías y métodos de inspección que podrían emplearse para asegurar los envíos postales y sacas (envases) del correo aéreo internacional.



## VI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON EL CORREO AEREO DE IMPORTACION O CORREO ENTRANTE.

1. **Recepción de sacas** o envases de correo entrante o de importación en ADUANA- EHISA de la terminal aérea de la Mesa en tránsito para la ADUANA-ADIMEX de Toncontin con destino a “HONDUCOR” en el CCPT.
2. **Propósito.**  
Recibir, transportar y custodiar las sacas del correo entrante y hacer entrega del mismo, en el CCPT al departamento de operaciones.
3. **Alcance.**  
El proceso administrativo inicial, lo realiza el **Asesor Aduanero Interno** de “HONDUCOR” el oficial Analista de Aduanas asignado a “HONDUCOR” y, el departamento de Inspectoría ejecuta la fase operativa del proceso, en equipo con la unidad de transporte, y la División de Seguridad Aeroportuaria, DSA.
4. **Personal que interviene.**

Un (1) inspector postal asignada en San Pedro Sula; un (1) motorista de la unidad de Transporte, El Analista Aduanero Interno, El Oficial Analista de Aduana, El coordinador de EHISA, El coordinador de ADIMEX, y la División de Seguridad Aeroportuaria, DSA apostada en las terminales aéreas de La Mesa y Toncontin.

**5. Procedimiento:**

- a. Con un (1) inspector postal de San Pedro Sula, **asignado a la ADUANA-EHISA y AEROLÍNEAS COMERCIALES**, que operan desde la Terminal Aérea de La Mesa, recibe de las líneas aéreas, la documentación siguiente: **EL MANIFIESTO, LA GUÍA AÉREA Y LA CN38**, y, **verifica que recibe de conformidad, descartando inconsistencias, confirmando el peso y numero de sacas o bultos declarados de origen en el manifiesto aéreo.**
- b. El Inspector Postal de San Pedro Sula, verifica mediante inspección ocular en el **Depósito Fiscal EHISA**, que lo manifestado y declarado en la documentación del correo aéreo esta completo en los siguientes ITEMS: El número o cantidad de Sacas o bultos; El número de la guía aérea y el peso declarado que está conforme.
- c. El Inspector postal de San Pedro Sula, Señor **Fernando Antonio Mendoza**, asignado a terminal aérea de la Mesa, **monitorea el correo que llega en cada vuelo comercial**, y en coordinación con el coordinador de EHISA, del representante de la línea aérea y del oficial analista de aduna, realizan las acciones siguientes: EHISA, desde los hangares, ingresa el correo en PALLET con un HYSTER y lo lleva a la báscula, y el equipo verifica el peso, el número de sacas y el número de guía impreso en la PALLET. De presentarse inconsistencias, el inspector postal asignado, presenta reclamo a la línea aérea mediante Acta que de inmediato remitirá al departamento de Inspectoría y esta a la Dirección General de "HONDUCOR".
- d. Realizado los eventos descritos en el párrafo b y c. El Inspector Postal, remite la documentación del correo aéreo de importación a la oficina del departamento de Inspectoría en el CCPT y esta a su vez, la remite al asesor Aduanero Interno, mediante copia del informe urgente para La Dirección General de "HONDUCOR".
- e. El Asesor Aduanero Interno de "HONDUCOR" procede a la elaboración del procedimiento administrativo aduanero en aplicación de la ley de ADUANA y del CAUCA y RECAUCA.

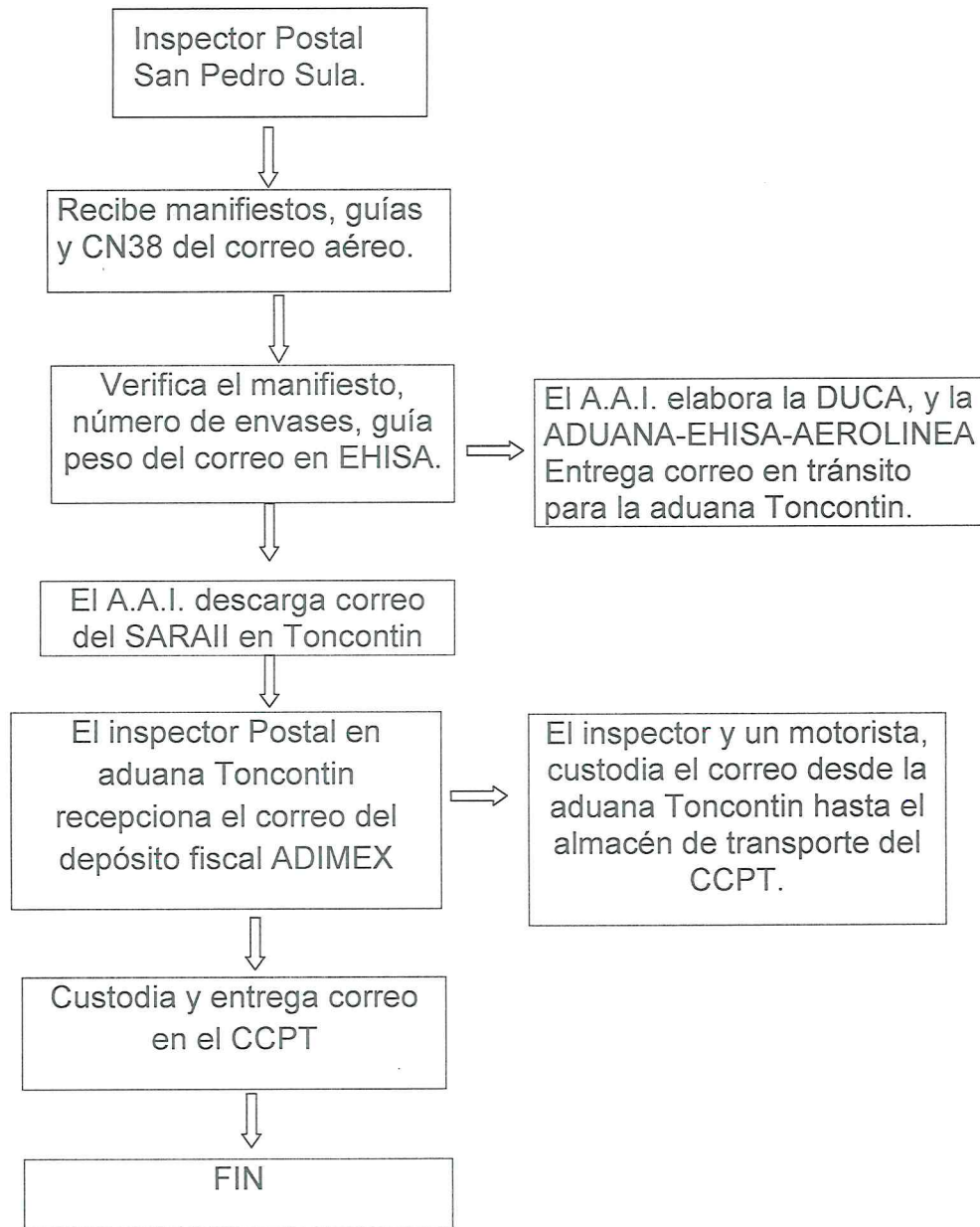


- f. Finalizada la fase administrativa anterior; un (1) Inspector Postal, y un (1) motorista del CCPT recepciona las sacas (envases) del correo aéreo de importación, que le son entregadas en la ADUANA-EHISA en La Mesa, para ser estibadas en el vehículo “FEDERADO” para ese fin; se le instalan los MARCHAMOS y sale en tránsito con destino a la Aduana de TONCONTIN, a la que deberá llegar, reportarse y entrar al depósito Fiscal en un término prescrito por ley de aduanas, no mayor de diez (10) horas hábiles, y seguidamente descargarlo del sistema SARAH.
- g. El asesor aduanero interno de “HONDUCOR” con el acompañamiento del Oficial Analista de Aduanas asignado a “HONDUCOR”, proceden a descargar en Sistema SARAH los manifiestos y guías del correo aéreo de importación y, de no presentar inconsistencias entre lo declarado en el número de envases y peso del correo, los motoristas e inspectores asignados proceden con la transportación, custodia y entrega al almacén de la Jefatura de Transporte del CCPT en el que, al hacer la descarga, se verifica nuevamente la cantidad recibida y el estado en que finalmente se reciben los envases de correo.
- h. Aleatoriamente se ejecuta inspección al correo en el CCPT con el K9 del Primer Batallón de caninos y de la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico, DLCNT.
- i. Los envíos postales sospechosos son sometidos a rigurosa inspección y de ser positivo el resultado de la inspección, reciben el tratamiento de “ENVIO DESCONOCIDO O ENVIO DE ALTO RIESGO”. El inspector postal procede a levantar acta CN24 y gestiona un boletín de verificación para el correo de origen; si de resultas de la inspección es negativo; el envío es encaminado hasta la entrega al destinatario final.
- j. En los caos de envases o paquetes, con señales de violación, faltante de peso o faltante de envíos o correo violado, se elabora acta CN24 y se gestiona boletín de verificación CN43 que firma el inspector y el responsable de la aerolínea. **Ver Flujograma del correo entrante o de importación.**



## FLUJOGRAMA DE CORREO ENTRANTE O DE IMPORTACION.

El Inspector Postal el A.A.I y el motorista de Transporte.



## VII. EVALUACION DE RIEZGOS POTENCIALES.

1. Recepción de correo del transportista aéreo en EHISA con discrepancias o con inconsistencias en la documentación y del correo en físico, en el número de sacas y peso de bultos o envases postales.
  - a. El servicio de Aduana podría generar multas para Honducor en aplicación de la ley de Aduanas y del RECAUCA.
  - b. Se produce demora de más de 24 horas para el retiro del correo del depósito Fiscal "ADIMEX," lo que genera costos para Honducor en concepto de uso del HIAYTER y almacenaje.
  
2. Que el vehículo federado, saliendo en tránsito cargado con el correo de importación, desde la Aduana La Mesa, para la Aduana de Toncontin, se interrumpa su desplazamiento en la ruta por avería mecánica; por la acción social de las turbas en protesta que interrumpan el tránsito vehicular; o por actos de interferencia ilícita que detengan el vehículo para asaltar y robar el correo. Se ejecutarán las medidas urgentes siguientes:
  - a. El inspector postal que custodia y el motorista, darán aviso inmediato de los hechos que motivan la interrupción del desplazamiento del vehículo, el lugar de a interrupción en la carretera y la hora en que se produjo el hecho.
  - b. Conociendo los hechos arriba descritos, el departamento de Inspectoría, reporta los hechos a la MAE y a la administración de aduana más cercana (La Mesa o Toncontin) de las causas que motivaron la interrupción del movimiento del vehículo a su destino.
  - c. Con el propósito de neutralizar actos de interferencia ilícita, la **MAE** mantiene coordinación estrecha con la **patrulla de carretera CA5** de la Policía Nacional Preventiva y del Ministerio de Seguridad, a través del **oficial enlace**, que coordina la custodia y seguridad en la carretera hasta que el vehículo federado arriba a destino.
  
3. Recepción de sacas/envases postales sin documentación de origen, extraviadas o mal encaminadas.
  - a. Genera gastos para Honducor por encaminamiento de envíos postales por vía aérea.
  - b. Generación de boletín CN43 para el encaminamiento y cobro de gastos terminales al operador postal de origen.



- c. Remitir correo ordinario extraviado a rezago mediante acta interna CN24.
4. Recepción de envases o sacas con envíos postales faltantes, o con envíos con faltante de peso y del contenido declarado, y envíos postales con señales de violación.
  - a. Los envíos faltantes se reportan al operador designado de origen, que firma el representante de la línea aérea.
  - b. Los envíos postales con señales de violación, con faltante del contenido declarado, son reportados mediante boletín de verificación CN43 al operador designado de origen y copia del mismo al destinatario final en Honduras.
5. Colisión en ruta del vehículo certificado con PAV o vehículo federado.
  - a. Se requiere de un vehículo alterno con PAV y federado.
  - b. Evacuación inmediata del correo que está dentro del vehículo.
6. Hurto o robo del correo al transportarla.
  - a. Realizar investigación.
  - b. Instalar cámaras de CCTV.
  - c. Instalar GPS en el vehículo federado y con PAV.
7. Despachos y envíos de correo faltante.
  - a. Boletín de verificación CN43.
  - b. No hacer Boletín es igual a demandas internacionales y del cliente local.



## VIII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CON EL CORREO DE EXPORTACION O CORREO SALIENTE.

Recepción del AV7 y CN38 en el área de procesamiento postal CCPT.

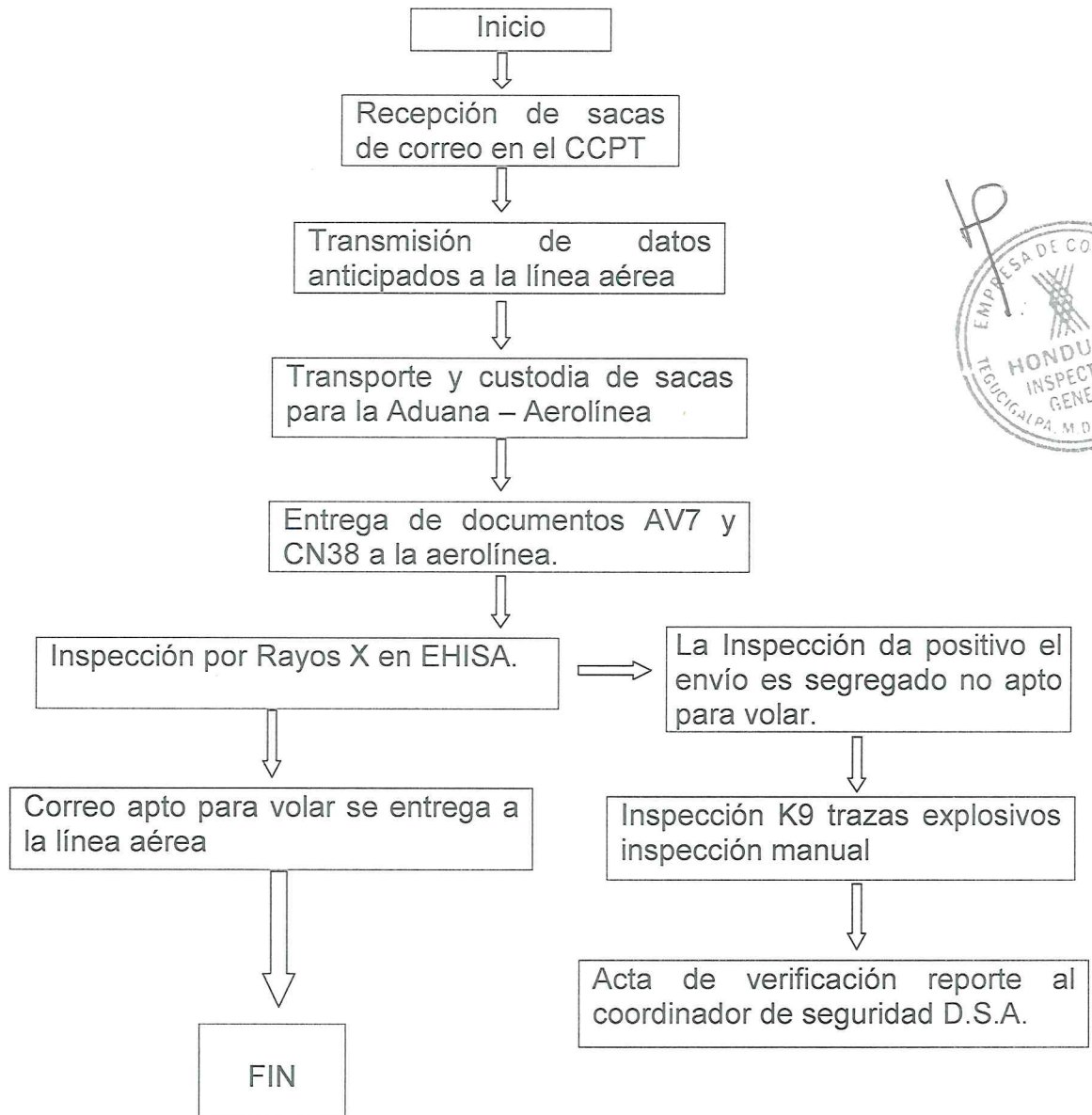
1. Toda la actividad postal de exportación inicia en Honducor, Toncontin, cuando operaciones termina el procesamiento del correo, dando como resultado el manifiesto AV7 y la CN38 que describe las cantidades de sacas de correo, el peso, el destino, precintos o marchamos y fecha de la manufactura del despacho postal.
2. Elaboración y remisión vía E-mail para Avianca Cargo del evento de información anticipada mediante con documentos escaneados que

- incluyen: El resumen detallado del correo de exportación, definiendo los destinos, las cantidades de sacas, pesos en kilogramos y fecha de entrega a la aerolínea Avianca, en la terminal aérea de La Mesa.
3. El AV7 y la CN38 consta de un original y cinco copias que se distribuyen: El archivo de Honducor, EHISA, la Aduana en La Mesa, la Administración de y la original de Avianca Airlines.
  4. Honducor entrega la documentación del correo de exportación a la línea aérea Avianca Airlines en sus oficinas en La Meas; chequeando, revisando y sellada la documentación (AV7 y la CN38) se hace la distribución de la misma a los usuarios que tienen interés (archivo, Avianca, EHISA y Aduana).
  5. El inspector en turno hace entrega en físico del correo de exportación a un coordinador de EHISA en la terminal de carga del depósito fiscal para su respectiva revisión y cotejo de documentos.
  6. EHISA, procede con el correo de exportación a verificar el peso y destino y lo remite a inspección de rayos "X".
  7. Si el examen de rayos "X" es negativo en los envíos de correo de exportación, entonces son aptos para volar y son remitidos para embarque en la línea Aérea Avianca.
  8. **EHISA** finaliza el proceso con el correo de exportación en sus almacenes y lo entrega a la línea Aérea AVIANCA para su transportación al siguiente aeropuerto de destino.
  9. Si el examen de rayos "X" es positivo en algunos de los envíos del correo de exportación se procede a la apertura del envase (saca) y se extrae el envío sospechoso que presenta irregularidades; en este evento participa el equipo de trabajo siguiente: El técnico de rayos "X" de **EHISA**, el coordinador de **EHISA** de exportación; el Coordinador de seguridad de la División de Seguridad Aeroportuaria **DSA**, el Agente de investigación de La **DPI** o del **MP** y el Inspector postal de correos, quienes separan el envío sospechoso y es considerado como "**correo desconocido o correo de alto riesgo**" y se procede a aislarlo en las instalaciones de correos para su inspección de seguridad final o en su defecto, es secuestrado por la DPI para la valoración final. **Ver Flujoograma.**



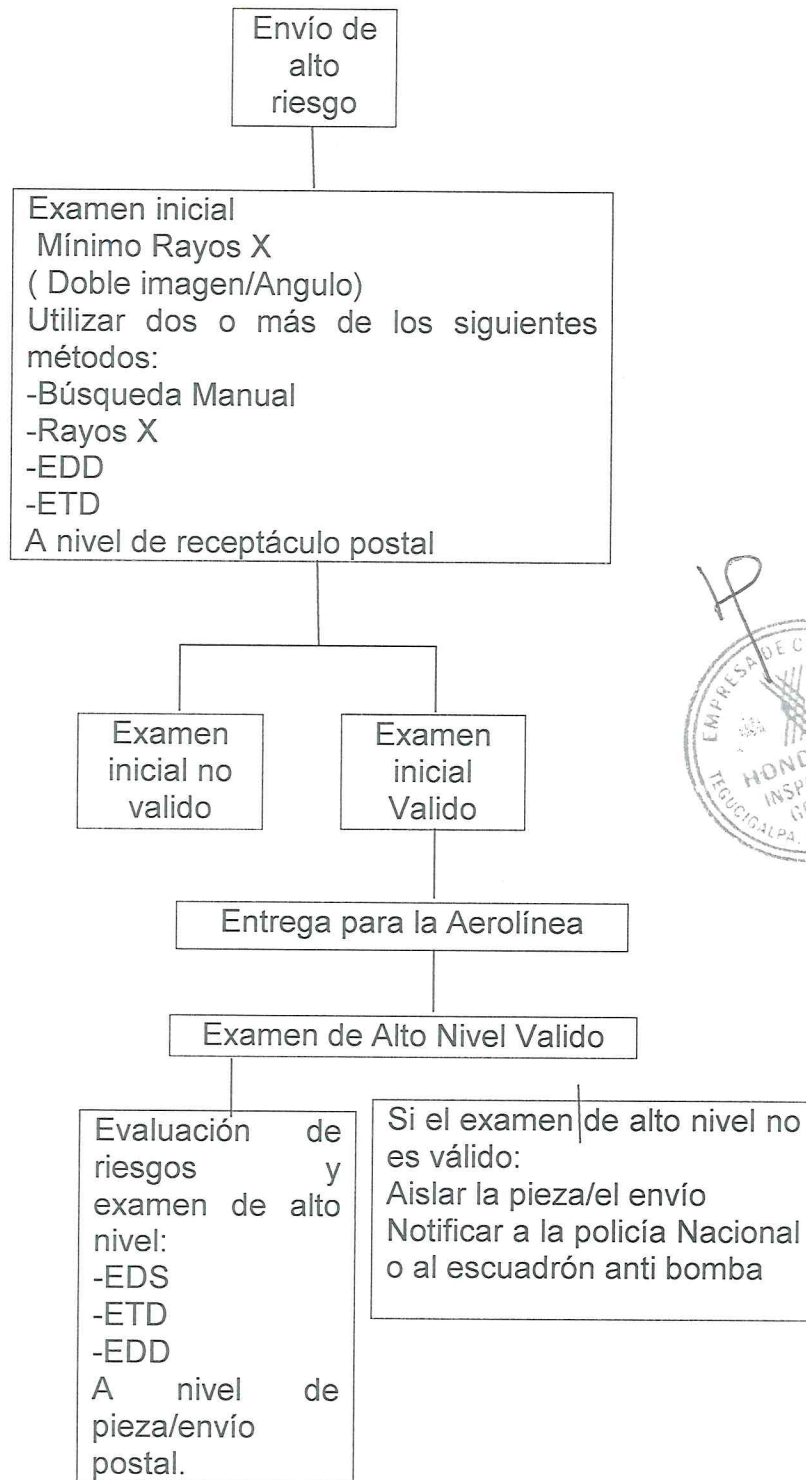
# FLUJOGRAMA DE CORREO SALIENTE O DE EXPORTACION.

El inspector postal, operaciones y el motorista de transporte.





## IX. INSPECCION DE CORREO DE ALTO RIESGONO APTO PARA VOLAR EN AVION.



## X. INSPECCION DEL CORREO INTERNACIONAL DE SALIDA APTO PARA VOLAR EN AVION.

Envíos a examinar  
Todo el correo que no  
esté en categoría de  
exonerado o de alto  
riesgo

Examen inicial  
Utilizar uno de los métodos siguientes:  
-Búsqueda Manual  
-EDS  
-EDD-K9  
-ETD  
-Rayos X  
Estas prácticas se ejecutan de conformidad a lo establecido en la legislación  
interna y en normas definidas en el Anexo 17 y documento 8973 de la OACI.

Examen inicial  
Valido

Entrega al Transportista

En caso de seguir los  
pasos de solución de  
alarmas  
Si el examen no es  
válido:  
Aislar la pieza/envío  
Notificar a la policía y  
al escuadrón anti  
bomba



## XI. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA INVESTIGACION DE IRREGULARIDADES O ILICITOS.

### 1. Fundamentos de derecho.

Actas de constitución de la Unión Postal Universal UPU.

Constitución de la República de Honduras.

Código de procedimientos penales vigente.

Código del Trabajo.

Código de Ética de los funcionarios.

Reglamento Interno de Trabajo de "HONDUCOR".

Contrato colectivo de condiciones de trabajo vigente.

Manual para el procesamiento de la correspondencia en rezago.

2. Recepción de la denuncia generada por el cliente interno o por el cliente externo de correos.
3. El inspector postal evalúa la solicitud para la investigación y determina el lugar donde sucedió el ilícito denunciado.
4. Se recaban los documentos soporte: Se recuperan como medios de prueba, el embalaje del envío denunciado, facturas, CP72, CN22, CN23, CN38, CN35 y los datos de registro en el sistema IPS- POST y toda documentación del encaminamiento y la cadena de custodia de la pieza postal.
5. Uno o dos inspectores se constituyen en el lugar de los hechos para darle seguimiento a la investigación.
6. El inspector postal procede a darle seguimiento a los registros del sistema de Control de Circuito Cerrado de Televisión CCTV y esos registros forman parte de las evidencias que dan cuerpo a la investigación.
7. Se realiza citación a testigos y sospechosos del ilícito, fundamentado en el artículo 55 del reglamento interno de trabajo de Honducor, con 24 horas anticipadas para entrevistas escritas que consten en actas indagatorias.
8. Se gira invitación al representante de la organización sindical, si el trabajador es afiliado a SITRAHONDUCOR para que asista a la



celebración de actas indagatorias, como parte del derecho a la defensa que tiene el trabajador.

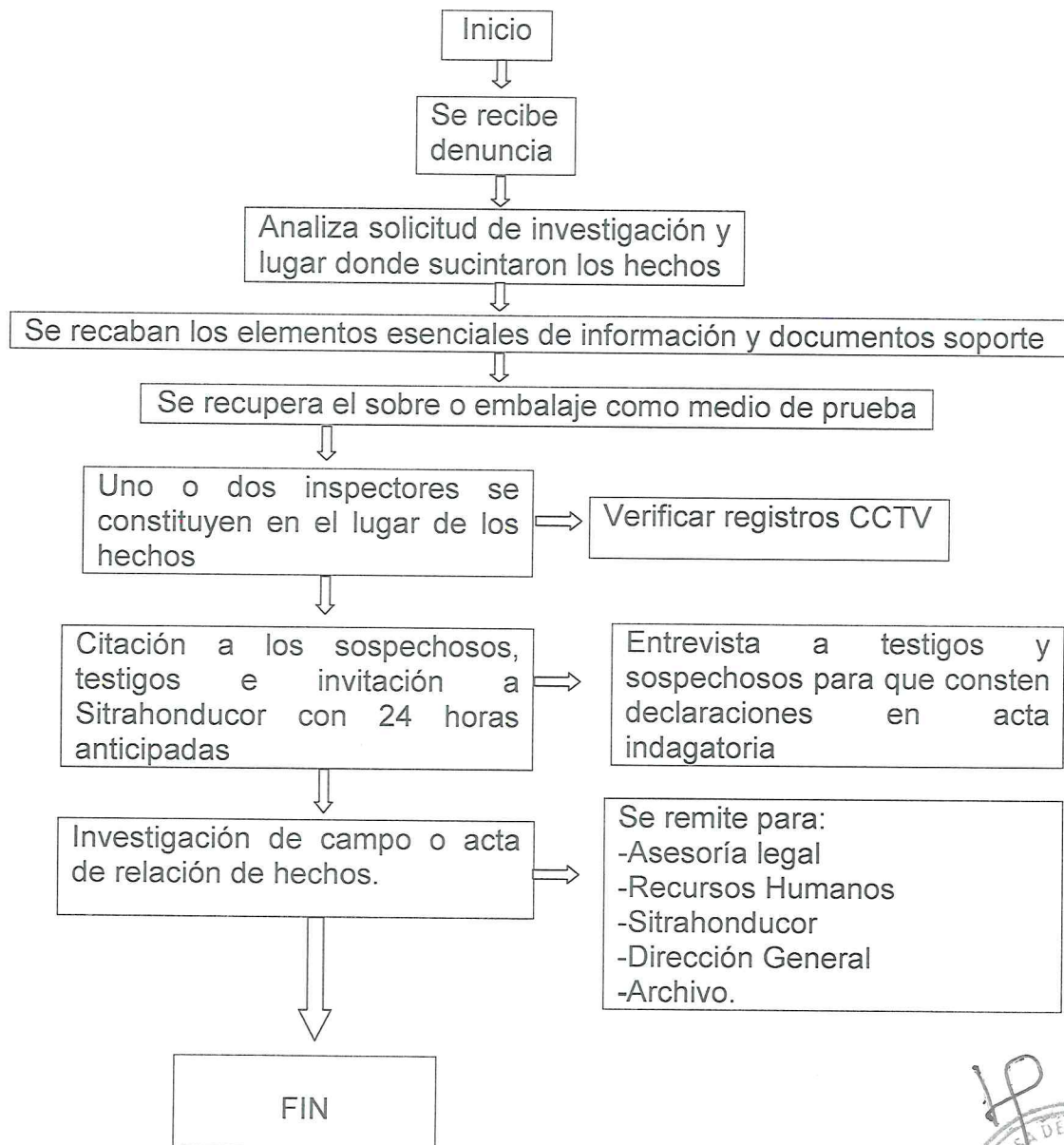
9. El inspector postal formula una investigación de campo o en su defecto un acta de verificación donde se describe la relación de hechos imputables al trabajador, se formulan conclusiones y se pide a la MAE la indemnización para la víctima y audiencia de descargo para el o los responsables. **Ver Flujograma.**

### **Procesos para la celebración de Acta Indagatoria.**

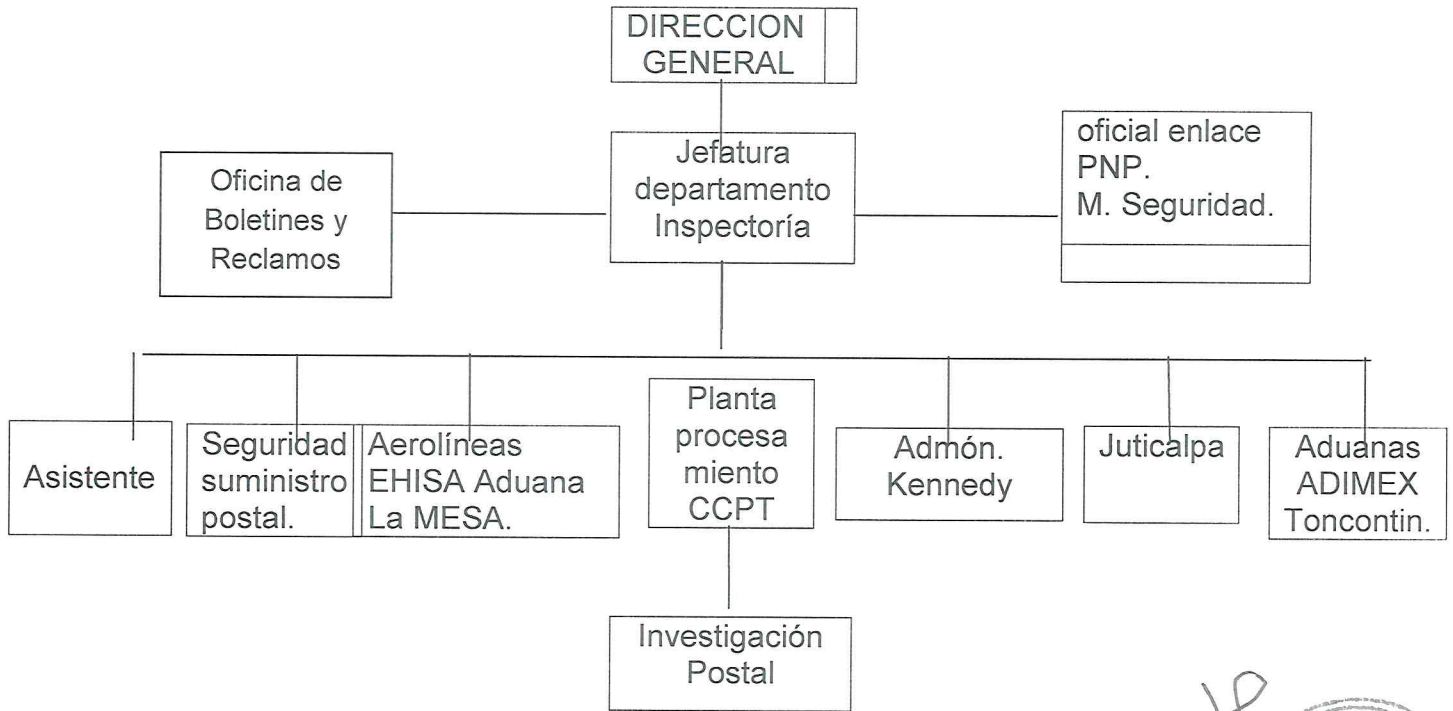
1. Admisión y recepción de la denuncia o toma de conocimiento de un hecho.
2. La Autoridad nominadora, a través de Recursos Humanos, delega al departamento de Inspectoría, realizar la investigación o esta lo ejecuta de oficio, como parte del proceso que se investiga, o, no se celebra la misma cuando los medios de prueba son suficientes para probar un hecho.
3. Se citan testigos y sospechosos del hecho invocando el artículo 55 para celebrar la Indagatoria, con el propósito de recolectar evidencias y obtener ampliar la información.
4. Simultáneamente, se invita al señor Presidente de Sitrahonducor, invocando el artículo 55 del Reglamento Interno de Trabajo.
5. Después de que se entrega la citación a los testigos, la indagatoria será celebrada a partir de las siguientes 24 horas hábiles, pudiendo extenderse la celebración hasta un plazo máximo de 5 días hábiles, después del día y hora de la cita.
6. El Inspector postal genera el informe de investigación de campo o el Acta de los hechos, al que adjunta toda la documentación soporte, y entre ese soporte va la indagatoria, la cita y la invitación a Sitrahonducor, que actúa en defensa del trabajador.
7. Nota explicativa:  
El acta indagatoria no constituye un acto solemne, y no es vinculante, el acta indagatoria es un instrumento que utiliza el investigador con el objeto de ampliar la información disponible, o cuando los elementos esenciales de información (EEI) no son suficientes, ni aportan los suficientes medios probatorios de un ilícito o de una irregularidad.



## FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION.



## XII. ESTRUCTURA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA GENERAL



**SUB COMISIONADO DE POLICIA ®**  
**LIC. DONATILO REYES REYES**  
**INSPECTOR GENERAL**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECTORIA.**



Dirección General de "HONDUCOR"  
 Asistente de la Dirección General  
 Archivo.

**FIN DE LOS PROCESOS.**



# ANEXOS

1/12/2022

6

AVE7 EMS

Factura de Entrega  
Bordereau de Livraison

Line No-  
AVIANCA

Aeropuerto de destino - airport of dechagement

No. Despacho	Oficina de Origen	Oficina de Destino	Numero de sacos	Peso de Sacos	Numero de Precinto	Peso Global
53 ED	Tega	Miami	1	3.2	91530	
319 EM	Tega	Miami	1	19.7	91539	
319	Tega	Miami	1	9.5	91540	
319	Tega	Miami	1	11.4	91541	
319	Tega	Miami	1	11.3	91542	
319	Tega	Miami	1	19.5	91543	
319	Tega	Miami	1	11.5	91544	
319	Tega	Miami	1	11.4	91545	
319	Tega	Miami	1	12.4	91580	
319	Tega	Miami	1	22.3	91546	
319	Tega	Miami	1	9.2	91552	
319	Tega	Miami	1	11.3	91553	
319	Tega	Miami	1	23	91554	
319	Tega	Miami	1	22.2	91555	
319	Tega	Miami	1	21.6	91585	
319	Tega	Miami	1	24.7	91556	
319	Tega	Miami	1	17.5	91557	
319	Tega	Miami	1	19.4	91558	
319	Tega	Miami	1	18.9	91561	
320 EM	Tega	Miami	1	17.5	91562	22 sacos
320	Tega	Miami	1	23.1	91563	MIA 357.6
320	Tega	Miami	1	14	91568	2 sacos
102 EM	Tega	Los Angeles	1	13.5	91498	LAX 27.5
102	Tega	Los Angeles	1	5.3	91564	2 sacos
20 EM	Tega	Londres	1	7.2	91576	MAD 7.5
37 EM	Tega	Espana	1	0.6	91565	
10 ED	Tega	Guatemala	1	0.1	91547	
9 ED	Tega	San Salvador	1	8.7	91549	
59 EM	Tega	Canada	1	0.8	91559	
7 EM	Tega	Argentina	1	0.2	91548	
2 ED	Tega	Peru	1			
Total	***	***	31	403	***	

Observación

Estos  
PREDES

despachos  
y ITMATT

van con

los datos

de

Transmisión





TURA

**CORREO NACIONAL DE HONDURAS**

<b>Origen / From:</b> Nombre (Name): Dirección (Address): Ciudad (City): CP (Postal Code):		<b>Destino / To:</b> País (Country): Ciudad (City): CP (Postal Code):	
Número de Referencia (Reference No.): Fecha (Date):		Número de Seguro (Insurance No.): Valor Declarado (Declared Value):	
Descripción de los artículos (Description of goods):		Clasificación Arancelaria (Tariff Classification):	
Cantidad (Quantity):		Valor unitario (Unit Value):	
Valor total (Total Value):		Valor declarado (Declared Value):	
Tipo de envío (Type of shipment):		Forma de pago (Form of payment):	
Lugar de destino (Destination):		Fecha de entrega (Delivery date):	
Nombre del destinatario (Recipient name):		Dirección del destinatario (Recipient address):	
Teléfono (Phone):		Correo electrónico (E-mail):	
Firma del remitente (Sender's signature):		Firma del destinatario (Recipient's signature):	



4410	Servicio Nacional		
4411	Certificado Internacional		
4412	Servicio Expreso		
4415	Acuse de Recibo	14,395.00	
4999	Servicio Voz		
4520	Superficie		
4999	Productos Financieros		
4999	Gastos Financieros		
4415	Sobras Ter día		
4999	Aguila		
OTRAS Ingresos Por:			
Total en Letras: Cuatro mil trescientos noventa y cinco con		los	4,395.00
Observaciones:			

Haberé Recibo / Nombre y Sexo: **FRANCISCA**  
 Dolores del Carmen Escobar 9887-9580  
 3271-4340  
**RECIBO Nº 758479**  
 "Guarde este comprobante en caso de reclamo"  
 HONDUCOR al servicio de la Mujer  
 Las Mujeres Tienen Potencia  
 Formas B-4TH 23-2





DEPARTAMENTO INSPECTORIA GENERAL

ACTA DE VERIFICACION

Los susentos reunidos en la oficina de paquetes postales del CAAT
A las 16:00 horas del dia Miércoles mes de 26 de octubre de 2022
Hacemos constar que en despacho No. 0110 ingreso un CP
con con No. LH168740056103 con procedencia de
USJFK expedido el 29/09/2022 Empresa que transporte AA.
Con peso de 10 Libras repesado en la oficina de destino 2.0 Kgr

Con nombre Bella S. Rivera Garcia - Casa 7, bloque 24, M.E. San Pedro Sula, Honduras. domicilio:

Hacemos de su compromiso que el cargo en referencia, ingreso de origen con faltante de un IPhone 13 Pro max.

Consecuentemente el Operador designado de destino se exonera de toda responsabilidad antes reclamamos futuros relacionados con este envio. Observaciones:

Se adjunta documentación Soporte.



Para su constancia y demás fines firmamos la presente.

SARAY HERRERA
Jefe de oficina 9H

OLIVER AVILA
empleado que verifico

Inspector Postal
Circular stamp of HONDUCOR INSPECTORIA GENERAL

Empleado de la línea Aérea



BOLETIN DE VERIFICACION

CPTB

Fecha 10/09/2019	Boleín 1571	Despacho No 250	Fecha de Expedición 27/08/2019
Oficina de Origen del Boleín TEGUCIGALPA, M.D.		No. De Línea aérea:	
Oficina de destino del Boleín ESPAÑA		Oficina de Cambio expedidora ESPAÑA	
		Oficina de cambio de destino HONDURAS C.A.	

Documento faltante (Si vase transmitir una copia)
  Factura CM38
  Hoja de Ruta- avión CP 07  
 Irregularidad
  Hoja de Ruta CP 85
  Hoja de Ruta especial CP 85

Encomendas Escritas	Cantidad Total de Encomendas	Peso Bruto	Valor Declarado	Cantidad de Sacos	Cuotas-parte adeudadas
Encomendas Recibidas					

Irregularidades  Encomendas mal dirigidas  Encomendas Faltantes  Encomendas Sobrantes  Encomendas Avariadas

No. De la Encomenda	Oficina de Origen	Dirección completa del destinatario u oficina de destino	Peso	Observaciones

Otras Observaciones

Los suscritos reunidos en la oficina de Paquete Postal del C.C.P.T. a las 10:41 A.M del día 23 de Septiembre 2019  
 Hacemos constar que en el Despacho 250 Ingreso un envío CM-33 con No CD014856915F5 con procedencia de ESPAÑA, expedido el 27/08/2019 con un peso de 9.170 kgr repesado en la oficina de destino 9.058 kgr con Nombre y Domicilio: KARELIA YOSELIN IZAGUIRRE SALGADO, VILLA DE SAN FRANCISCO ALDEA EL COYUQUITO, TEL 8761-1835.  
 Hacemos de su conocimiento que el envío en referencia ingreso Ruta, y Abierto con fallas de un (01) cell phone/ teléfono Móvil de origen.  
 Consecuentemente el operador designado de destino se declara de toda responsabilidad ante reclamos futuro relacionado con este envío.



MSAR VALERO  
 JEFE DE OFICINA  
  
 EMPLEADO BME VOLUNTARIO

DONALDO REYES  
 INSPECTOR POSTAL



Postal designated operator of origin  
Correos de Honduras, HONDUCOR

**DELIVERY BILL**  
Airmails

CN 38

Office of origin of the bill  
TEGUCIGALPA

Date 10/11/2022 Consignment ID HNTGUA004104

Office of destination of the bill  
ISC MIAMI FL (USPS)



United States Postal Service

Priority  By airmail

Flight No AV 0599 / AV 0064	Date of departure 10/11/2022	Time 17:00
Airport of direct transshipment SAL	Airport of offloading MIA	
If container is used	No. of container	No. of seal

Entry

Page 1 | 1

Office of origin	Office of dest.	Mail cat./ sub-code	Year	Disp serial No	Tot in disp	Recp serial No	Number of			Gross weight of bags, etc			Observations	Seal No	
							indus-post bags	CP bags and loose parcels	sacks or empty bags	Letter Post kg	CP kg	Empty bags kg			
							4	5	6	7	8	9			
HNTGUA	USMIAA	AEM	2	296	15					204.6					
						1	1			0.7				81155	
						2	1			11.2				81156	
						3	1			13.3				81157	
						4	1			11.3				81158	
						5	1			14.4				81159	
						6	1			16.3				81160	
						7	1			17.2				81161	
						8	1			16.9				81162	
						9	1			10.0				81163	
						10	1			15.4				81164	
						11	1			9.6				81165	
						12	1			17.5				81166	
						13	1			12.3				81167	
						14	1			10.2				81168	
						15	1			12.4			F	81169	
Page Subtotals							15			204.6	+	+	=	204.6 kg	
Grand Totals							15	0	0	204.6	+	0.0	+	0.0	= 204.6 kg



Dispatching office of exchange  
TEGUCIGALPA, 10/11/2022  
Signature  
IMS COPT SALIDA

The official of the carrier of airport  
Date and signature

Office of exchange of destination  
Date and signature

1/2 v10



Dirección de correo postal

Sección de inspección

Fecha: 29/08/2022

Hoja No. 001 de 001

REGIDORI M.D.L.

<input type="checkbox"/>	Por Inspección
<input type="checkbox"/>	Por Solicitud
<input type="checkbox"/>	Por Valor Superior a los de la Ley

Nombre de destino de la inspección	INSPECCION DE VERIFICACION	Fecha de Expedición	13/08/2022
CHICAGO	Valor No/Tras No./Reserva del Remisor		
Oficina de destino de destino	Oficina de Control y Expedición		
HONOLULU, H.A.	CHICAGO		

I. Irregularidades relativas a los envases o a los peligros

Denominación	Clasificación de Peligros	Clasificación de Contenedores	Características requeridas en la Ley		Peligros
			Frascos		
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

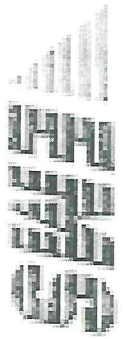
Los Frascos y los Peligros de alta toxicidad:

<input checked="" type="checkbox"/>	No se requieren	<input type="checkbox"/>	Algunos en sus envases
<input type="checkbox"/>	Frascos Multigrados	<input type="checkbox"/>	Etiquetas repetitivas, según
<input type="checkbox"/>	Peligros en sus envases	<input type="checkbox"/>	Peligros a su riesgo 9
<input type="checkbox"/>	Peligros en sus envases	<input type="checkbox"/>	

II. Irregularidades relativas a Documentos

Documentos faltantes	Clasificación de Peligros	Clasificación de Contenedores	Clasificación de Emisiones	Clasificación de Emisiones
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 17	Cl. 17	Cl. 17	Cl. 17
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 18	Cl. 18	Cl. 18	Cl. 18
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 19	Cl. 19	Cl. 19	Cl. 19
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 20	Cl. 20	Cl. 20	Cl. 20
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 21	Cl. 21	Cl. 21	Cl. 21
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 22	Cl. 22	Cl. 22	Cl. 22
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 23	Cl. 23	Cl. 23	Cl. 23
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 24	Cl. 24	Cl. 24	Cl. 24
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 25	Cl. 25	Cl. 25	Cl. 25
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 26	Cl. 26	Cl. 26	Cl. 26
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 27	Cl. 27	Cl. 27	Cl. 27
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 28	Cl. 28	Cl. 28	Cl. 28
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 29	Cl. 29	Cl. 29	Cl. 29
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 30	Cl. 30	Cl. 30	Cl. 30
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 31	Cl. 31	Cl. 31	Cl. 31
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 32	Cl. 32	Cl. 32	Cl. 32
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 33	Cl. 33	Cl. 33	Cl. 33
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 34	Cl. 34	Cl. 34	Cl. 34
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 35	Cl. 35	Cl. 35	Cl. 35
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 36	Cl. 36	Cl. 36	Cl. 36
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 37	Cl. 37	Cl. 37	Cl. 37
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 38	Cl. 38	Cl. 38	Cl. 38
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 39	Cl. 39	Cl. 39	Cl. 39
<input type="checkbox"/> Faltan los envases	Cl. 40	Cl. 40	Cl. 40	Cl. 40





# HONDURAS

DE Despacho No. P-...-...-...	PARA Paises Paises Lomas No. - Lomas No.	Contenido Contenu
Fecha de despacho Fecha de despacho	Aeropuerto de destino Aeropuerto de destino Aeropuerto de destino	ENVIOS EMS ENVIOS EMS

Código de barras Code de barres





Empresa de Correos  
de Honduras  
Cultura de la Responsabilidad



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

## MIEMBROS COMITÉ DE CONTROL INTERNO 2022

El presente manual de procesos y procedimientos ha sido revisado y aprobado por los siguientes miembros juramentados del Comité de Control Interno de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) 2022.

Ramón David Zelaya Flores  
Director General  
HONDUCOR

David Orlando Archaga  
Coordinador COCOIN

Nimsy Merary Canaca  
Jefe de Recursos Humanos

Edry Rebeca Santizo Ramirez  
Jefe UPEG

Nividad Flor Mejía  
Jefe de asuntos y cuentas postales  
Internacionales

Yosselyn Gabriela López  
Asistente de Cuentas Postales  
Asuntos Internacionales

Jenny Waleska López  
Jefe de Comercial

Karol Escoto  
Jefe de Operaciones



Empresa de Correos  
de Honduras  
Gobierno de la República



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

  
Gustavo Adolfo Morales  
Jefe de Financiero

  
Xiomara Yamileth Ramirez  
Jefe Administrativo

  
Donatilo Reyes Reyes  
Jefe Inspectoría General

  
Priamo A. Alvarado  
Jefe Departamento Legal

  
Marco Antonio Moreno Calix  
Jefe de Informática y Tecnología

  
Jimmy Manuel Hernandez  
Jefe de Transporte

  
Armando Cáceres  
Jefe de Distribución

  
Patricia Barahona  
Jefe de Canón Postal

  
Yoana Chapas  
Jefe de Relaciones Públicas

  
Marco Antonio Lagos  
Coordinador de Créditos y Cobros

  
Glenda Ávila  
Jefe de Bienes Nacionales